

<p>RESOLUCION Nº AGN/41/RES/3</p> <p>ASUNTO :</p> <p>ESTADISTICAS NACIONALES EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1972</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Estadísticas Subtítulo : Estadísticas de delincuencia relativas a ciertos géneros de la misma</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Drogas Subtítulo : Varios</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 41a reunión, celebrada en FRANCFORT del 19 al 26 de septiembre de 1972,

HABIENDO EXAMINADO el Informe Nº 9 presentado por la Secretaría General respecto a la estadística anual sobre la utilización y el tráfico de estupefacientes;

TENIENDO EN CUENTA el interés que existe en que se conozcan de una manera más precisa las tendencias de la producción, del tráfico y de la utilización de drogas;

CONSIDERA útil que se preparen y centralicen, al nivel policial, estadísticas nacionales uniformes sobre la producción, el tráfico y la utilización ilícitos de drogas;

DEJA AL CUIDADO del Secretario General la presentación de un formulario estadístico, de acuerdo con las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta las sugerencias hechas en el curso del debate, que se pondrá en servicio en cuanto sea posible.